

yes, salva la sancion real. Decidió que el cuerpo legislativo no constase mas que de una cámara, sin tener presente que se llega al despotismo cuando una sola autoridad resuelve las cuestiones legislativas; declaró indivisible y hereditaria la corona; inviolable al rey; limitado su veto á dos legislaturas; perteneciente á la nacion y no al monarca el derecho de guerra; responsables los ministros de la menor infraccion; incapacitados los individuos de la constituyente para formar parte del ministerio; elegibles para los cargos municipales los que pagasen una contribucion equivalente á un dia de trabajo. Se declaró tambien que el pueblo podia convocar convenciones nacionales; pero en la administracion se confundió la accion con la deliberacion. Quedó sometido al sufragio electoral hasta el poder judicial; se estableció el jurado, se crearon los juzgados de paz, se reconoció la facultad de apelar de un distrito al otro, se fundaron los tribunales mercantiles y militares y uno supremo de apelacion; se abolieron las prácticas consuetudinarias de las provincias; se concedieron derechos iguales á los sucesores *ab intestato*, y se publicó un código rural y otro relativo á minas.

Por último, se sancionó la soberanía popular con la delegacion de los poderes por medio de la eleccion, siendo el rey el único exento de responsabilidad. El tener tantos empleos que llenar, que dar, que pormeter, lisonjeaba la vanidad, sentimiento eficazísimo en aquella revolucion, y se olvidó que un gobierno, para promover el interes público necesita fuerza, y bien poca le deja quien le quita la elecciones de sus agentes. Los poderes vitalicios parecian incompatibles con la soberanía popular, si bien la movilidad hacia que se perdiesen la esperiencia y el largo estudio, necesarios á los jueces; y el tiempo demostró que la inamovilidad de estos es mejor garantía que la eleccion; pero entonces se proclamaba que el pueblo soberano era infalible, como en otro tiempo se decia de los reyes.

Uno de los principales méritos de la asamblea consistió en la separacion de los poderes judicial y administrativo, tan confundidos en el antiguo sistema. Por otra parte, la division del territorio en pequeños departamentos opuso á la reproduccion de los privilegios provinciales un obstáculo insuperable; preparó para Francia vigorosos elementos de union, de fuerza, de prosperidad; facilitó la unidad legislativa y el rapido despacho de los negocios; y aseguró y acrecentó inmensamente la importancia de Paris.

Por lo que respecta á la hacienda, la asamblea procedió con paso vacilante á causa del déficit y de la miseria pública. Sin embargo, abolió la diferencia en los impuestos, permitió la libre circulacion de granos, estableció una junta de agricultura y comercio y un banco nacional, publicó las cuentas del tesoro, dictó disposiciones para la conserva-

cion de los montes y arbolado, y para la venta de los bienes nacionales señalados como hipoteca de los asignados. Despues vinieron la contribucion personal, los derechos de registro y patente, las medidas relativas á la moneda vieja y gastada, y mil otras formas de impuesto para satisfacer las urgentes necesidades y evitar la bancarota.

La emision de los asignados fué bastante oportuna para restaurar el crédito fundando un circulacion establecida sobre la hipoteca de bienes sólidos; pero la facilidad indujo á multiplicarlos desmesuradamente. La venta de bienes nacionales, ademas de los medios que ofrecia al gobierno, aumentaba el número de propietarios; restituía al cultivo inmensas posesiones, é interesaba á multitud de personas en el triunfo de la revolucion. Despues se abusó de esto, se recurrió á la odiosa medida de la confiscacion que por la asamblea misma habia sido abolida, y los asignados en vez de evitar la bancarota la produjeron.

En el sistema eclesiástico fué donde la asamblea intentó las mayores innovaciones. Asi como al principio la única religion admitida era la católica, formando el clero parte del Estado, teniendo tierras, diezmos, cuantiosas rentas y administracion propia, entonces se abolieron los diezmos, se decretó la libertad de cultos, se asignaron sueldos á los individuos del clero, se declararon nacionales sus bienes, se entregaron al Estado como donativo patriótico las alhajas de las iglesias; el poder civil de los obispos y su patrimonio quedaron reducidos á un vano nombre; se secuestraron las rentas de los beneficios, se suprimieron los votos monásticos, se declaró permitida la esclaustracion á los que quisieran usar de este permiso; se formó en cada departamento una diócesis para que la circunscripcion eclesiástica estuviese en armonía con la civil; se introdujo la eleccion para todos los empleos de la Iglesia; se esciuyó á los eclesiásticos de todo cargo judicial; se decretó que la nacion podia suprimir una parroquia ó un obispado sin recurrir al papa; se obligó á los párrocos á leer en el púlpito las leyes y decretos de la asamblea nacional, y se declaró nulo todo breve ó bula de Roma que no tuviese la aprobacion del cuerpo legislativo y la sancion del rey.

Las relaciones generales del derecho de gentes fueron en muchas ocasiones motivo de discusion, pero solo incidentalmente. Gregoire propuso en la convencion que se votase y publicase una declaracion formal de los principios de aquel derecho; pero el dictar leyes á Europa con sus votos parecia peligroso en aquel tiempo, en el cual todavía se procedia con cautela (1).

[1] Desechada su proposicion en 1793, la reprodujo en 1795, apoyándola en un excelente discurso sobre los males que causaba á los pueblos la confusion en que se hallaban los princi-

La asamblea constituyente, blanco de exajeradas y de amargas detracciones, contaba muchos individuos probos y desinteresados, grandes é intrépidos en los peligros, pero fáciles de estraviar por el miedo que tenian de que se pusiese en duda la generosidad de sus sentimientos. Es verdad que las refor-

mas mas importantes efectuadas por la asamblea, le habian sido prescritas por sus mandatarios; pero tambien es cierto que traspasó su mandato aboliendo el poder real, creando un rey constitucional de quien continuamente desconfiaba; turbando las conciencias con la malhadada constitucion del clero, y preparando futuros escesos con otras providencias que no fueron justas ni necesarias. Por culpa de su inespencia no quedó muchas veces partido que tomar sino eligiendo entre dos extremos igualmente peligrosos; con el ímpetu que dió á las reformas estimuló los desórdenes de las calles; en una revolucion hecha contra la arbitrariedad introdujo la arbitrariedad en todo por falta de firmeza en los hombres que debian dirigirla; y ansiosa de remover obstáculos, cuya entidad con frecuencia se exajeraba, no advirtió que para destruir su obra, bastaba imitar su ejemplo.

Harto sabemos que los hombres lanzados en una revolucion no son dueños de las circunstancias como el estadista lo es en su gabinete, y que ofrece gran dificultad en dias de borrasca mantenerse en equilibrio; pero tambien es verdad que la asamblea cedió con demasiada frecuencia á las exigencias de los facciosos, y careciendo de aquel valor de todos los momentos que constituye la gloria del legislador y del magistrado, se plegaba ante la opinion espresada por cualquier charlatan de plazas ó de conventículos. A propuesta de Robespierre decretó que ninguno de sus individuos pudiese ser reelegido: desinteres exajerado con el cual los diputados rechazaban la acusacion de querer-se perpetuar, pero quitaba á la nueva legislatura las ventajas del conocimiento práctico de los negocios generales adquirido en tres años; y llamaban para su resolucion á una generacion nueva, que no habia visto sino la posibilidad de hacer mucho mas, y que abandonándose al influjo de las teorías, debia traspasar los límites de la monarquía inglesa, cuyas ideas habian predominado en la asamblea nacional.

En ésta vemos cómo se opusieron obstinadamente los nobles á las innovaciones, interviniendo con desden en las discusiones solo para contrariar las reformas y promover el desorden, bien persuadidos de que iban dirigidas en su daño. El rey apetecia mas que nadie las novedades, pero inepto para iniciarlas, vacilante en sostenerlas, se hizo mujer para caminar con igual paso que Maria Antonieta cuando se necesitaba la resolucion de un héroe. Tampoco el clero rechazó las reformas hasta que se vió atacado, no solo en sus bienes, sino en su organizacion. Por su parte la clase media exhalaba justos lamentos y manifestaba deseo de mejoras; tenia teorías fijas, era benévola con la plebe, respetuosa con el rey; pero como vió á éste espiar el momento de disolver la asamblea aprovechándose de sus discordias, como observó que los nobles por despecho votaban

siempre lo peor, resolvió obrar por sí misma, y persuadida de su fuerza se dispuso á reformar por sí sola la sociedad.

Nada de mas generoso que el primitivo juramento; nada mas sublime que los primeros pasos de esta carrera de la reforma: aquella asamblea fué ciertamente la mas pura y magnánima y su memoria durará perpetuamente. Compuesta de lo mejor de Francia, sus decisiones aprovecharon para el porvenir, no solo de aquel país, sino del mundo. Audaz al mismo tiempo que moderada, entre la ambicion de los unos y la tenacidad de los otros, dió á conocer á la nacion sus derechos de los cuales no tenia ésta sino una idea vaga, y enseñó al rey sus deberes, aunque apoyándolo. Pero muy pronto las pasiones y la inesperienza la estraviaron: en vez de la fraternidad universal adoptó y decretó esclusiones odiosas; manifestó contra el clero todos los recelos del antiguo gobierno y envileció al trono con sospechas. Escluyendo á sus individuos de los consejos del rey y á los ministros de las discusiones legislativas, impidió la union del poder monárquico con la representacion nacional que es la esencia de los gobiernos parlamentarios. Concediendo al pueblo la eleccion de todos los empleos y hasta de los agentes del rey, constituyó el desórden administrativo al lado del desórden del gobierno, complaciéndose en humillar á la corona con despojarla de todo medio de accion. Al abrirse la asamblea el rey lo podia todo y el pueblo nada: al cerrarse, el pueblo era el que decidia y el rey se limitaba á ejecutar, viéndose reducido al papel de magistrado hereditario con una pension de treinta millones de francos, el veto, el ejército, y el nombramiento de los altos empleos judiciales y administrativos. Pero prescindiendo de la existencia de una sola camara, porque no se habria tolerado entonces ni aun la sombra de la aristocracia, ¿qué venia á ser la monarquía cuando al poder ejecutivo no se le habia dejado iniciativa alguna en la proposicion de las leyes, ni derecho para disolver la cámara y apelar al país, ni la sancion de los decretos sobre impuestos, ni el nombramiento de los jueces y funcionarios civiles y militares, á escepcion de muy pocos, ni la facultad de suspender ó destituir á un empleado díscolo, prevaricador ó traidor? Hallábanse en completa independencia del poder ejecutivo un millon trecientos mil agentes encargados de la ejecucion de las leyes y delegados directos del pueblo: anarquía que por reaccion debia producir despues la centralizacion tiránica del comité de salvacion pública y la del imperio. La asamblea confiscando los bienes del clero y de los emigrados, atacó la propiedad; con los asignados arruinó el crédito; con el divorcio y con abolir la pena paterna y los derechos de primogenitura atacó la familia; con la supresion de los gremios y maestrías dejó aislado al operario: medidas todas al parecer funda-

das en razon, y que hoy vemos á qué estrecho condujeron al país.

A pesar de todo, sin embargo, la asamblea sin armas venció á un poder custodiado por trescientas mil bayonetas y defendido por la costumbre de dos siglos; empobreció al clero, pero lo conservó; hizo ciudadana á la nobleza; con elevados fines y por medios desinteresados destruyó inveterados abusos; introdujo la humanidad en la legislacion; proclamó principios, muchos de los cuales no se borrarán ya del derecho público; y estableció muchas instituciones que andando el tiempo fueron aceptadas como preciosa herencia. Si despues de destruido lo antiguo y sembrado todo lo nuevo que luego fructificó, hubiese comprendido que no bastaba declarar derechos abstractos ni tampoco poner al país en posesion de derechos positivos, sino que tambien era necesario proporcionarse los medios de asegurar el goce de sus derechos y de robustecer el poder social, la posteridad habria bendecido sus esfuerzos. Pero en vez de esto comenizó con un absurdo y se dejó arrastrar tras una larga anarquía (1).

Barnave y los hombres mas juiciosos aconsejaban al rey que se mantuviera fiel á la constitucion, y Luis parecia resuelto á seguir este consejo. De este modo la asamblea nacional constituyente se disolvió, (30 de Setiembre de 1791) declarando terminada la revolucion, cuando lo que se hacia era disolver el único cuerpo que podia aun dirigirla y contener los desvarios de unos cuantos locos.

ASAMBLA LEGISLATIVA.—POLITICA EXTERIOR.

A la asamblea constituyente sucedió la asamblea legislativa, dirigida por la metafísica de Condorcet como aquella lo habia sido por la de Sièyes. En la derecha no se sentaba ya ningun noble, ni aun los animosos y valientes de la asamblea nacional, sino solo algunos partidarios de ésta llamados *constitucionales*, á cuya cabeza estaba Lafayette, que habia renunciado el mando de la guardia nacional, como Bailly la presidencia del ayuntamiento, y pretendia mantener la balanza entre el rey y el pueblo, elevando la libertad sobre los partidos. Los diputados de la izquierda repetian que se habia hecho poco y lentamente, exaltados como estaban por la oposicion y por el deseo de adelantos no probados en la piedra de toque

(1) Malouet decia de aquella constitucion: "No hay mas constitucion libre que la que pone término á una revolucion, y que es propuesta, aceptada y ejecutada con formas tranquilas, libres y justas. Todo lo que se hace y se desea con pasion antes de haber llegado á este punto de reposo, ya se mande ya se obedezca al pueblo, ora se pretenda adularlo, ora engañarlo, ó bien servirlo, es efimero y desaparece al primer soplo de viento."

de la esperiencia. Estos, por ser sus principales campeones, diputados del departamento de la Gironda, fueron llamados *girondinos*. Eran sus jefes, Condorcet, el progresista republicano, y Brissot, partidario del materialismo de Helvecio, predicador de la individualidad y del contrato social, esto es, de la adhesion de todos, que por consecuencia creia la ley menos lejana del derecho cuando era votada por el municipio, y opinaba por tanto en favor de la absoluta descentralizacion. En esto consistia la teoría de los girondinos, hombres cultos, intrépidos en la lógica materialista del tiempo, que tenían por cierto todo lo que era político, y que compitiendo con los jacobinos para captarse el favor popular, se lanzaban por vias tortuosas y estremas, envidiosos de la corte, temerosos del pueblo, demasiado amantes de sí propios para amar á la patria; inspirábalos madama Roland, jóven y hermosa, inflexible en sus ideas romanas, y que en torno suyo, sin desdecir de la igualdad republicana, mantenía una elegancia y cortesania olvidadas ya en todas las demas reuniones.

La escuela *puritana* por el contrario, esenta de ideología, conocia los abusos y queria desarraigarlos, sin consideracion al órden social y mirando la revolucion como una aplicacion rigurosa de los cánones filosóficos. Los girondinos, discípulos de Rousseau, literatos y metafísicos, deprimieron el trono cuando formaron la izquierda de la asamblea legislativa; despues, formando la derecha de la convencion, quisieron deprimir la Montaña; no aceptaron las duras necesidades de la justicia social; no osaron admitir aquellas providencias áspersas y violentas que quizá eran inevitables para salvar la Francia; protestaron contra los ultrajes que recibia la humanidad; pero siendo esencialmente clásicos, ni aun ellos comprendieron el sentimiento religioso, hablando de virtud cuando negaban á Dios de quien únicamente procede el significado de esta palabra, y ensalzando la libertad al paso que rechazaban la justicia eterna, única que la puede vindicar. Así que, entre ellos sobresalieron los oradores, de que fué ejemplo Vergniaud, elocuente como Mirabeau y mas noble que él; al paso que entre los puritanos el primero era siempre el hombre de accion, aunque este fuese Marat. Los girondinos veian la república en el gobierno de cada cual por sí propio, los puritanos ó los jacobinos en la dictadura: aquellos querian quitar su predominio á Paris, éstos reducirlo todo á una indestructible unidad: los primeros, como representantes de ciudadanos educados por filósofos, eran adictos á la propiedad, mediante la cual se ejercia el derecho individual; los proletarios por su parte pedían la nivelacion con el ansia fiera de vengar la opresion sufrida y medrar en la sociedad [1]. Verg-

[1] Sin embargo, Brissot fué el autor de la fórmula hoy resucitada: *la propiedad es el robo*.

niaud opinaba que "la conservacion de la propiedad era el primer objeto de la union social, y que sin ella no habia libertad," mientras Robespierre y los jacobinos sostenian que la propiedad traia su origen de la soberanía.

Creció la importancia de los clubs contenidos hasta entonces, ó por consideraciones de respeto ó por lealtad, reuniones en que se hablaba á la imaginacion, no á la razon, y que por tanto prevalecian sobre todo sistema moderado. El club de los jacobinos votaba y deliberaba á voluntad de Robespierre; Danton, franco y descarado, reunía á los mas corrompidos y venales en el club de los franciscanos; el vulgo aplaudia como siempre á quien adulaba sus pasiones, y las nobles frentes de los girondinos debieron doblegarse ante desnudos brazos.

Comenzó inmediatamente la reaccion en el exterior. Los reyes de Europa, á escepcion del de Inglaterra, eran absolutos, no tiranos; aspiraban á mejorar, pero pacífica y sucesivamente, procediendo de alto á bajo. Envidiosos de la grandeza de Francia, no habian visto con desagrado la revolucion, que debilitando á los Borbones, abria campo para nuevas conquistas; pero muy pronto conocieron que aquella agitacion, que ellos creían pasajera y local, era constante y espansiva; advirtieron en breve que no se reducía á una discusion política, sino que ofrecía un peligro social; pues que proclamaba máximas tan espantosas para los tronos como halagüeñas para los pueblos, tratando de introducir en la sociedad un tercer estado hasta entonces desconocido, de examinar el derecho de los nobles, de los fuertes, de los ricos, y de resolver el teorema de la conquista, ya que Sièyes habia proclamado que *si el fuerte llega á oprimir al débil, produce un hecho, no una obligacion*. En suma, los reyes vieron que en Francia se discutía la suerte de todos los Estados. Por otra parte, el buscar prosélitos era uno de los caracteres de aquella revolucion, y personas espresamente elegidas al efecto recorrian los diversos países difundiendo los principios revolucionarios, estableciendo inteligencias, fundando sociedades secretas, mientras que públicamente se protestaba que no trataba la Francia de hostilizar á nadie, y que respetaría á todos con tal que fuese respetada.

Federico Guillermo de Prusia, merced á las turbulencias de Holanda, habia contraído alianza con Inglaterra, y para humillar á Rusia y Austria, atizaba contra ambas el odio de la Puerta ofendida, de la Polonia desmembrada y del caballeresco Gustavo de Suecia. En efecto, en Polonia se reorganizó la faccion contraria á los rusos, y se reformó la constitucion bajo la garantía y la alianza de Prusia; pero todo fué en vano. La Rusia hizo la paz con la Turquía, consolidó su dominio en el mar Negro, cuyos puertos de Odessa y Cherson prosperaron pronta y notablemente, y tuvo la ventaja de que en